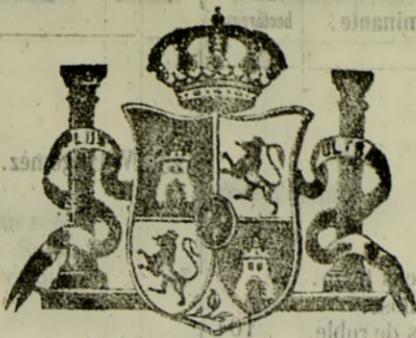


# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL. (Por un año... 50, Por seis meses... 26, Por tres id... 14)

Se suscribe a este periódico en la Seccion de Contabilidad del Gobierno de la provincia. Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARA FUERA DE LA CAPITAL. (Por un año... 60, Por seis meses... 32, Por tres id... 18)

### PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (que Dios guarde) y su augusta y Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

#### Circular núm. 177.

Habiéndose fugado de la ciudad de Logroño, Cipriano Moradillo, vecino de la misma y cuyas señas se insertan a continuacion; en cargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de este Gobierno, procedan a la captura de dicho sugeto y caso de ser habido, lo pongan a mi disposicion.

Burgos 2 de Agosto de 1862.—Francisco de Otazu.

#### Señas de Cipriano Moradillo.

Edad 33 años, vigote negro, talla corta, uñas negras como curtidor que es; viste blusa azul a cuadros, pantalon ancho de id.; debe llevar cédula de vecindad de la en Haro bajo el nombre de Esteban Gubia, reemplazado probablemente con el de Juan Bautista Aprais.

#### Circular núm. 178.

Encargo a los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad, procedan a la captura de Vicente Mirabelles y Ortega, natural de Castriello la Vega, partido de Aranda, cuyas señas se insertan a continuacion; y caso de ser habido lo pongan a mi disposicion.

Burgos 2 de Agosto de 1862.—Francisco de Otazu.

#### Señas de Vicente Mirabelles y Ortega.

Edad 21 años, estatura regular, pelo rojo, delgado y jornalero, el cual se cree debe hallarse en los trabajos de la

via férrea de la comprension de este partido judicial.

#### Direcciones generales del Tesoro público y de Contabilidad de la Hacienda pública.

CIRCULAR.

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda ha comunicado a estas Direcciones generales en 4 del corriente la Real orden que sigue:

Ilmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) se ha servido mandar que a las corporaciones y Establecimientos Civiles que aun no hubieren recibido las Inscripciones intrascribibles a que tienen derecho por sus bienes enajenados, se les abonen los intereses correspondientes al primer semestre de este año, bajo las bases y en la forma establecida por la Real orden de 6 de Agosto de 1859. De la de S. M. lo digo a V. I. para los efectos correspondientes.

Lo que trasladan a V. S. estas Direcciones generales para su puntual cumplimiento, teniendo presente lo prevenido en la Real orden de 6 de Agosto que se cita, y esperando que del recibo de esta circular se servirá V. S. dar oportuno aviso a la Direccion general del Tesoro.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid 24 de Julio de 1862.—P. A., José Gonzalez Breto.—P. A., Esteban Martinez.

### Anuncios Oficiales.

#### Direccion general de Instruccion pública.—Negociado 1.º

Se halla vacante en las Universidades literarias de Barcelona, Salamanca y Sevilla, una de las cátedras de Derecho Romano, correspondiente a la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil y canónico, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el titulo 2.º, seccion 5.ª del reglamento de 10 de Setiembre de 1852. Para ser admitido a la oposicion, se necesita:

- 1.º Ser español.
  - 2.º Tener veinticinco años de edad.
  - 3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.
  - 4.º Ser Doctor en la facultad de Derecho, seccion de Derecho civil ó canónico ó en la de Jurisprudencia.
- Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el termino de un mes, a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

Se hallan vacantes en las Universidades literarias de Granada y Santiago, las cátedras de Medicina legal y Toxicología, correspondiente a la facultad de Medicina, las cuales han de proveerse por oposicion, como prescribe el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid, en la forma prevenida en el titulo 2.º, seccion 5.ª del reglamento de 10 de Setiembre de 1852. Para ser admitido a la oposicion, se necesita:

- 1.º Ser español.
- 2.º Tener veinticinco años de edad.
- 4.º Ser Doctor en la facultad de Medicina.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el termino de dos meses, a contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta. Madrid 14 de Julio de 1862.—El Director general, Pedro Sabau.

#### Universidad Literaria de Valladolid.

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad, la plaza de tercer profesor clínico, dotada con el sueldo anual de 6.000 rs., la cual ha de proveerse por oposicion entre los Doctores ó Licenciados en la expresada Facultad, conforme a lo dispuesto en la Real orden de 18 de Junio último.

Los ejercicios serán dos, y tendrán lugar en esta Universidad con arreglo a las Reales ordenes de 1.º de Setiembre de 1851 y 6 de Octubre de 1852. El primero consistirá en la exposicion de la historia médica completa de un enfermo, y el segundo en practicar una operacion en el cadáver.

Para el primer acto se pondrán en una urna ocho cédulas, correspondientes a otros tantos enfermos, de los cuales

cuatro serán de Medicina y otros cuatro de Cirujia. El actuante sacará una cédula y pasará inmediatamente a examinar el enfermo que le haya tocado en suerte por el tiempo que fuere necesario, no pasando de media hora. Concluido este exámen, que deberá hacer en presencia del Secretario del Tribunal, se le comunicará, dándole dos horas de tiempo para que se prepare, y haciendo en seguida delante del Tribunal la historia del mal, sus causas, diagnóstico, pronóstico y método curativo. La exposicion de la historia del mal, a la cual deberá añadir el actuante cuantas consideraciones creyere interesantes acerca del mismo mal, no tendrá tiempo limitado; y luego que la concluya, los contrincantes, que habrán examinado al enfermo durante la comunicacion del actuante, le harán objeciones durante veinte minutos cada uno de ellos.

Para el segundo acto el Tribunal preparará diez cédulas con otras tantas operaciones. El actuante sacará dos, de las cuales elegirá una, y se le comunicará inmediatamente por espacio de tres horas, dándole los auxilios necesarios para hacer la operacion, y los libros que pidiere. Concluido el termino prefijado, espondrá detalladamente delante del Tribunal la historia de la operacion que le ha cabido en suerte, expresando los diversos métodos puestos en práctica hasta el dia, dando las razones de preferencia del que haya elegido, y demostrando al mismo tiempo sobre el cadáver el proceder por el que la haya practicado.

El Tribunal procederá en todos los actos de la oposicion en la forma prescrita en los artículos 127, 128, 129, 140 y 141 del reglamento de Estudios de 1847.

Los aspirantes presentarán en la Secretaría general de esta Universidad sus solicitudes documentadas en el termino de treinta dias, contados desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Valladolid 26 de Julio de 1862.—El Vice-Rector, Blas Pardo.

Numero	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada en hectáreas	Numero	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada en hectáreas.
219	Peral de Arlanza.	Fontana.—Pertenece al pueblo de Peral de Arlanza. Confina: N. con camino y tierras particulares. E. con término comunero con Palenzuela. S. con monte de roble del Marqués de la Rosa. O. con camino.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	104	250	Villangomez.	E. con tierras labrantías. S. con tierras labrantías. O. con tierras labrantías. La Dehesa.—Pertenece al pueblo de Villangomez. Confina: N. con tierras labrantías. E. con tierras labrantías. S. con término del pueblo y tierras. O. con tierras labrantías.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	194
220	Pineda de Trasmonte.	El Robledal.—Pertenece al pueblo de Pineda de Trasmonte. Confina: N. con monte de villa y tierra de Lerma. E. con tierras labrantías. S. con tierras labrantías. O. con tierras labrantías.	Quercus cerris L. Roble rebollo.	160	251	Zael.	Plaza Mora.—Pertenece al pueblo de Zael. Confina: N. con ejidos y tierras del pueblo. E. con ejidos y tierras de Tordomar, tierras labrantías por medio. S. con monte robledal de D. Venancio Fuentes y otros de Dona Maria del Pollo. O. con ejidos del pueblo.	Quercus Tozza Bosc. Matas de roble.	102
221	Royuela.	Valle del Pozo.—Pertenece al pueblo de Royuela. Confina: N. con tierras del pueblo. E. con tierras del pueblo. S. con monte de Espino. O. con monte mayor de la provincia de Palencia.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	1747	252	Añastro.	Partido judicial de Miranda de Ebro. El Monte.—Pertenece al pueblo de Añastro. Confina: N. con tierras labrantías de particulares. E. con tierras labrantías de particulares. S. con monte de roble de propiedad particular. O. con tierras labrantías de particulares.	Quercus Tozza Bosc. Matas de roble.	44
222	Santa Maria del Campo.	Carras.—Pertenece al pueblo de Sta. Maria del Campo. Confina: N. con tierras labrantías. E. con tierras labrantías. S. con tierras labrantías. O. con monte de Villaverde Monjina.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	460	253	Miraveche.	El Robledal.—Pertenece al pueblo de Miraveche. Confina: N. con sierra de Cuvilla. E. con Peña de la Nave. S. con tierras labrantías. O. con tierras labrantías.	Quercus Sessiliflora. Smith. Roble comun.	72
223	Santa Maria de Mercadillo.	Santrebales.—Pertenece al pueblo de Santa Maria de Mercadillo. Confina: N. con prado de la casa. E. con vega de la Laguna. S. con tierras. O. con línea divisoria de la villa de Pinilla.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	154	254	Miraveche.	Las Cumbres.—Pertenece al pueblo de Silanes. Confina: N. con sierra. E. con sierra. S. con sierra. O. con sierra.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	437
224	Santivañez del Val.	Enebral y Robledal.—Pertenece a los pueblos de Barriosuso. Confina: N. con tierras labrantías. E. con monte de Sto. Domingo de Silos. S. con monte de Briogus. O. con tierras labrantías.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	101	255	Pancorbo.	Monte Mayor.—Pertenece a los pueblos de Pancorbo y Obarenes. Confina: N. con monte titulado Andular. E. con Vaile de Sagredo. S. con corrales del pueblo. O. con sierra del pueblo.	Fagus sylvatica L. Haya.	80
225	Tornadizo.	Redondillo.—Pertenece al pueblo de Tornadizo. Confina: N. con tierras labrantías. E. con tierras labrantías. S. con monte de Madrigal del Monte. O. con monte de Madrigal del Monte.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	52	256	Treviño.	El Robledal.—Pertenece al pueblo de Meana. Confina: N. con monte de Dorono. E. con monte de Dorono. S. con tierras labrantías. O. con monte de Cucho.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	776
226	Torrecilla del Monte.	Llano del Medio ó Chaparral.—Pertenece al pueblo de Torrecilla del Monte. Confina: N. con monte de Madrigal del Monte. E. con monte de la villa y tierra de Lerma. S. con tierras y viñedo. O. con término de Villamayor del Monte y monte de Madrigalejo.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	128	257	Treviño.	Turbijona.—Pertenece a los pueblos de Obecuri y Bajauri. Confina: N. con monte de Izqui de la provincia de Alava. E. con tierras labrantías. S. con tierras labrantías. O. con monte de Bajauri.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	32
227	Torresandino.	El Carrascal.—Pertenece al pueblo de Torresandino. Confina: N. con monte de Villafruela. E. con camino real. S. con monte de Villovela. O. con monte de Palenzuela.	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	3106	258	Treviño.	Pazarrete.—Pertenece al pueblo de Ozana. Confina: N. con tierras labrantías. E. con monte de Grandival. S. con sierra. O. con monte de Mijancas de la provincia de Alava.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	194
228	Valdorros.	S. Pelajo.—Pertenece al pueblo de Valdorros. Confina: N. con tierras labrantías. E. con camino real. S. con monte comunero de Montuenga y Madrigalejo. O. con monte comunero de Montuenga y Madrigalejo.	Quercus cerris. L. Roble rebollo.	494	259	Treviño.	Vadegorta.—Pertenece al pueblo de Marauri. Confina: N. con monte de Aguillo y Ajarte. E. con monte de Oqueria y Santa. S. con tierras labrantías. O. con tierras labrantías.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	776
229	Villamayor de los Montes.	Dehesilla.—Pertenece al pueblo de Villamayor de los Montes. Confina: N. con monte comunero titulado Vidales.							

Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.	Número.	Términos municipales.	Nombres pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aforada de hectáreas.
240	Treviño.	<i>Bolazarra</i> .—Pertenece al pueblo de Albayna. Confina: N. con tierras y sierras de Laño. E. con monte de Laño. S. con monte de Fuidio. O. con monte comunero de Albayna y Fuidio.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith Roble comun.	13	252	Treviño.	E. con monte del Duque de Hajar. S. con monte del Duque de Hajar. O. con monte comunero de Albayna y Fuidio. <i>Regua</i> .—Pertenece al pueblo de Moraza. Confina: N. con monte del pueblo de S. Martin Zar. E. con tierras labrantias. S. con monte de Pallueta de la provincia de Alava. O. con tierras labrantias.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble-comun.	13
241	Treviño.	<i>Mendiguri</i> .—Pertenece al pueblo de Albayna. Confina: N. con tierras labrantias. E. con monte de Fuidio. S. con monte de Mesanza. O. con tierras labrantias.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	52	253	Treviño.	<i>La Ladera</i> .—Pertenece al pueblo de Muergas. Confina: N. con tierras labrantias. E. con tierras labrantias. S. con sierra de S. Formerio. O. con monte de S. Esteban.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	194
242	Treviño.	<i>Abajo y Arriba</i> .—Pertenece al pueblo de Arana. Confina: N. con tierras labrantias. E. con sierra. S. con tierras labrantias. O. con tierras labrantias.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	4	254	Treviño.	<i>La Ladera</i> .—Pertenece al pueblo de Pangua. Confina: N. con tierras labrantias. E. con monte de S. Esteban. S. con sierra de S. Formerio. O. con tierras labrantias.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	14
243	Treviño.	<i>La Cogolla</i> .—Pertenece al pueblo de Araico. Confina: N. con tierras labrantias. E. con sierra. S. con sierra. O. con monte de Grandival.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	194	255	Treviño.	<i>La Ricaya</i> .—Pertenece á los pueblos de S. Vicentejo, Uzquiano, Imiruy y Ochate. Confina: N. con monte de Treviño. E. con sierra de Agartes. S. con tierras labrantias. O. con tierras labrantias.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	18
244	Treviño.	<i>La Dehesa</i> .—Pertenece al pueblo de Bajauri. Confina: N. con tierras labrantias. E. con camino. S. con sierra de la Gran. O. con monte comunero con el pueblo de Laño.	<i>Fagus sylvatica</i> . L. Haya.	116	256	Treviño.	<i>La Ladera</i> .—Pertenece al pueblo de S. Esteban. Confina: N. con tierras labrantias. E. con tierras labrantias. S. con sierra de S. Formerio. O. con monte de Pangua.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	776
245	Treviño.	<i>Sobrales</i> .—Pertenece al pueblo de Burgueta. Confina: N. con tierras. E. con monte de particular. S. con camino para Estavillo. O. con monte de Vicente Montoya.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	10	257	Treviño.	<i>Monte Campo</i> .—Pertenece al pueblo de S. Martin Galberin. Confina: N. con tierras labrantias. E. con monte de Torre. S. con tierras labrantias. O. con tierras labrantias.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	78
246	Treviño.	<i>El Puerto</i> .—Pertenece al pueblo de Dorono. Confina: N. con sierra limites de las provincias de Alava y Burgos. E. con monte de Arrieta. S. con tierras labrantias. O. con monte del pueblo de Meana.	<i>Fagus sylvatica</i> . L. Haya.	194	258	Treviño.	<i>El Garrazal</i> .—Pertenece al pueblo de S. Martin de Zar. Confina: N. con tierras labrantias. E. con tierras labrantias. S. con monte de Moraza. O. con monte de Taravero.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	64
247	Treviño.	<i>Muriarán</i> .—Pertenece al pueblo de Fuidio. Confina: N. con monte de Albayna. E. con monte del Duque de Hajar. S. con monte de Mesanza. O. con monte comunero de Albayna y Fuidio.	<i>Fagus sylvatica</i> . L. Haya.	19	259	Treviño.	<i>Artola</i> .—Pertenece al pueblo de Sasetela. Confina: N. con monte de Aguillo y sierra. E. con monte de Alava. S. con sierra de Alava. O. con monte de Marauri.	<i>Quercus</i> . Roble.	776
248	Treviño.	<i>La Cogolla</i> .—Pertenece al pueblo de Grandival. Confina: N. con tierras labrantias. E. con monte de Araico. S. con sierras. O. con monte de Ozana.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	194	260	Treviño.	<i>Las Llanetas</i> .—Pertenece al pueblo de Taravero. Confina: N. con tierras labrantias. E. con monte de S. Martin de Zar. S. con tierras labrantias. O. con tierras labrantias.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	194
249	Treviño.	<i>Obecuna</i> .—Pertenece al pueblo de Laño. Confina: N. con tierras labrantias. E. con monte comunero de Bajauri. S. con monte de la Gran y Peñacerrada de la provincia de Alava. O. con tierras labrantias.	<i>Fagus sylvatica</i> . L. Haya.	194	261	Treviño.	<i>Los Hoyos</i> .—Pertenece al pueblo de Torre. Confina: N. con tierras labrantias. E. con tierras labrantias. S. con monte de S. Martin Galbarin. O. con tierras labrantias.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	32
250	Treviño.	<i>La Gusturia</i> .—Pertenece á los pueblos de Laño, Albayna y Pariza. Confina: N. con tierras labrantias. E. con monte de Bajauri. S. con tierras labrantias. O. con tierras labrantias.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	776	262	Treviño.	<i>El Espinal</i> .—Pertenece al pueblo de Treviño. Confina: N. con tierras labrantias. E. con tierras labrantias. S. con tierras labrantias. O. con tierras labrantias.	<i>Quercus sessiliflora</i> .-Smith. Roble comun.	106
251	Treviño.	<i>Los Valletes</i> .—Pertenece al pueblo de Mesanza. Confina: N. con monte de Fuidio.			263	Treviño.	<i>S. Julian</i> .—Pertenece al pueblo de Villanueva Tobera.		

Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aferrada de hectáreas.	Número.	Términos municipales.	Nombres, pertenencia y confines de los montes.	Especie dominante.	Cabida aferrada de hectáreas.
		Confina: N. con tierras labrantías. E. con tierras labrantías. S. con sierra. O. con monte Tobera de la provincia de Alava.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	457 6856	274	Villatuelda.	Los Llanos.—Pertenece al pueblo de Villatuelda. Confina: N. con monte de Terradillos. E. con término de Solillo. S. con monte de Sijo. O. con monte de Sijo.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	80
		<i>Partido judicial de Roa.</i>			275	Vilovelva.	El Navajo.—Pertenece al pueblo de Vilovelva. Confina: N. con monte de Torresandino. E. con monte de Torresandino. S. con rio Esgueba. O. con tierras de Tórtolas.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	194
264	Guzman.	Carra-encinas.—Pertenece al pueblo de Guzman. Confina: N. con monte de Villaescusa. E. con camino. S. con cañada. O. con camino.	Quercus tozza Bosc. Matas de roble.	194					5807
265	Haza.	Los Navajos.—Pertenece á los pueblos de Haza y Fuentecen. Confina: N. con monte del Conde de Montijo. E. con monte del Conde de Montijo. S. con cañada y monte de Hoyales. O. con viñas.	Quercus Tozza Bosc. Matas de roble.	38	276	Acinas.	Peña negra y los Valles.—Pertenece al pueblo de Acinas. Confina: N. con tierras labrantías de Salas de los Infantes. E. con tierras y monte de roble de Castrillo la Reina. S. con monte de roble, llamado Santiuste y monte del pueblo de Geta. O. con monte comunero de roble, llamado los Eriales y Vegagite.	Quercus sessiliflora.-Smith. Roble comun.	500
266	Haza.	Serrezuela.—Pertenece al pueblo de Haza. Confina: N. con tierras labrantías. E. con término de Fuentenebro. S. con tierras de Aidea nueva. O. con tierras comunes de Fuentidueña.	Quercus. Roble.	3105	277	Ahedo.	El Cuento.—Pertenece á los pueblos de la Revilla, Ahedo, Villanueva y Barbadillo. Confina: N. con dehesa de roble, de Ahedo y la Revilla. E. con dehesa de Villanueva. S. con término de Sto. Domingo de Sils y de Carazo. O. con dehesa de Ahedo y la Revilla.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	150
267	Hoyales.	Robledal.—Pertenece al pueblo de Hoyales. Confina: N. con camino de Aranda. E. con monte de Haza y Fuentecen y camino de Castrillo. S. con monte de Haza y Fuentecen y camino de Castrillo. O. con viñas del pueblo.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	15	278	Ahedo.	La Dehesa.—Pertenece al pueblo de la Revilla y Ahedo. Confina: N. con tierras labrantías de este pueblo y el comunero con los de Pinilla y Barbadillo. E. con tierras labrantías de Salas y comunero con Villanueva y Barbadillo. S. con tierras labrantías de Ahedo. O. con monte de roble denominado las Bertosas.	Quercus sessiliflora.-Smith. Roble comun.	155
268	La Horra.	El Monte.—Pertenece al pueblo de La Horra. Confina: N. con término de Sotillo. E. con término de Sotillo. S. con camino de Gumiel. O. con monte del Conde de Cerbellon.	Pinus pinaster. Sol. Pino negral.	194	279	Arauzo de Miel.	El Pinar.—Pertenece al pueblo de Arauzo de Miel y D.ª Santos. Confina: N. con monte de Pinilla de los Barrueros y de Mamolar. E. con monte de pino de propiedad particular llamado el Comunero. S. con monte de Arauzo de Salce. O. con monte de Espinosa de Cervera.	Pinus pinaster. Sol. Pino neg al.	3106
269	Mambrilla de Castrejon.	Valdepila.—Pertenece al pueblo de Mambrilla de Castrejon. Confina: N. con término de este pueblo. E. con tierras de este pueblo. S. con término de Valcabado. O. con término de Mambrilla.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	776	280	Barbadillo de Herreros.	Lomo Mediano.—Pertenece al pueblo de Barbadillo, uniéndolo mancomunidad en parte de él, los pueblos de Bezares, Carales, Mansilla y Vajelayo. Confina: N. con la sierra de Santa Cruz. E. con monte comunero. S. con monte de Bezares. O. con monte de Rocabado.	Quercus sessiliflora. Smith. Roble comun.	2500
270	Moradillo.	La Mata.—Pertenece al pueblo de Moradillo. Confina: N. con término de villa y tierra de Haza. E. con término de Moradillo. S. con término de villa y tierra de Haza. O. con término de villa y tierra de Haza.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	776	281	Barbadillo del Mercado.	Hatorrales y Dehesa bojal.—Pertenece al pueblo de Barbadillo del Mercado. Confina: N. con monte de roble, de Pinilla de los Moros y tierras labrantías de Barbadillo. E. con la dehesa de roble de Ahedo y la Revilla. S. con la cuesta del castillo de San Carlos. O. con monte de roble llamado la Loma, de propiedad particular.	Quercus sessiliflora.-Smith. Roble comun.	220
271	Valcabado.	Llano.—Pertenece al pueblo de Valcabado. Confina: N. con camino de los Panaderos. E. con camino de la Nava. S. con camino de la Nava. O. con camino de los Panaderos.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	194					
272	Villaescusa.	Monte Mayor.—Pertenece al pueblo de Villaescusa. Confina: N. con camino de encinas. E. con tierras de D. Valentin Garcia. S. con tierras de D. Valentin Garcia. O. con camino de encinas.	Quercus tozza. Bosc. Matas de roble.	194					
275	Villatuelda.	Fuentesipe.—Pertenece al pueblo de Villatuelda. Confina: N. con camino de Terradillos. E. con monte de los Llanos. S. con monte de los Llanos. O. con camino de Sotillo.	Quercus Tozza. Bosc. Matas de roble.	49					